



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 16 de junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 661/2023**

**VISTO:**

La Res. Pres. N° 207/2014, las Resoluciones DG N° 54/2014 y 288/2023, el TEA N° A-01-00010658-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. DG N° 54/2014, el Ministerio Público de la Defensa aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el agente Federico Schafrik Yamil se desempeñó como desempeño en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos del Ministerio Público de la Defensa, conforme la Resolución DG N° 616/2020 y fue incorporado al Cuerpo Móvil, conforme Resolución DG N° 288/2023.

Que se solicita su designación en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, manteniendo sus condiciones de revista.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la incorporación del agente Federico Schafrik Yamil, Legajo N° 7451, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes

Art. 2º: Disponer el pase definitivo del agente Federico Schafrik Yamil, Legajo N° 7451, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público de la Defensa, a la Secretaría de Planificación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 661/2023**